

Publicado procedimiento de integración en personal estatutario de la Red Sanitaria de Defensa

Publicado el Real Decreto 931/2025, de 21 de octubre, por el que se establece el procedimiento de INTEGRACIÓN EN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO del personal de la Red Sanitaria Militar de Defensa, que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros del día 21 de octubre, de acuerdo con la habilitación prevista en la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

El procedimiento publicado en este R.D. 931/2025, es para integrar, de forma voluntaria, en la condición de personal estatutario fijo, a funcionarios de carrera y al personal laboral fijo. También contempla la integración obligatoria en la condición de personal estatutario temporal a determinado personal laboral temporal, según su artículo 2:



Pueden hacerlo **voluntariamente los funcionarios de carrera y laborales fijos**

que trabajen en ciertos centros, siempre que cumplan condiciones específicas de servicio activo, reserva de puesto o excedencia.

Para el **personal laboral temporal con contrato de interinidad o sustitución**, la integración será **obligatoria** pero, en ningún caso, se integrará al personal laboral temporal con contrato por circunstancias de la producción.

Quedan **excluidos** del ámbito de aplicación:

- Personal militar.
- Personal de otras administraciones públicas.
- Personal jubilado (incluida jubilación parcial).

Cada uno de los procedimientos de integración, se iniciará mediante convocatoria pública efectuada por resolución del titular de la Subsecretaría de Defensa, en la que se ofertará la integración en la categoría correspondiente del régimen estatutario. Además, la convocatoria será publicada en el BOE y contendrá el modelo de solicitud y el plazo de presentación de solicitudes.

La integración, se realizará en una de las categorías de referencia, según establece el [Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización](#).

[Este RD 931/2025](#), que establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal de la Red sanitaria militar, entrará en vigor, el día 23 de octubre de 2025. Puedes ampliar la información consultando el [BOE de 22/10/25](#).

